



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

“ 2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY
NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACION PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 29 de julio de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-103085/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada sobre Adquisición de cámaras trampas y tarjetas de memoria para relevamiento de fauna nativa y exótica de la Dirección Gral de Biodiversidad y Conservación, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Nº 79/2026 – RAF 560.

Que a través de Resolución Ss.C.A. Nº 094 /2026., se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 76/2026, adjunta en orden 208.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 55/2026 -LETRA: DB-DGByC, adjunta en orden 246, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa por Compulsa Abreviada a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO, C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$669.600,00), para el Renglón Nro. 1, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3127/24, Nº 10/25, Nº 188/23, 565/23, Resolución M.E. Nº 148/2024, 1120/24 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales Nº 3153/23 y Nº 2976/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa Compulsa Abreviada Nº 76/2026 – RAF 560, referente a la “ Adquisición de cámaras trampas y tarjetas de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

...//2

memoria para relevamiento de fauna nativa y exótica de la Dirección Gral de Biodiversidad y Conservación, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente” a favor de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO, C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 (\$669.600,00) para el Renglón Nro. 1, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial. Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077– Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D.S. Nº 123/26.-

G.T.F.
A.M.

NUÑEZ
Pablo
Javier

Firmado digitalmente por
NUÑEZ Pablo
Javier
Fecha: 2026.07.29
12:12:39 -03'00'